



**INVITACIÓN PÚBLICA No. 16 DE 2026**  
**VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES, INNOVACIÓN Y EXTENSIÓN**  
**EPSEA**  
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**

**1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:**

La Universidad Tecnológica de Pereira se encuentra interesada en recibir hojas de vida de profesionales para realizar actividades de diseño de identidad visual y experiencia de usuario (UX) de plataforma e-learning, en el marco del convenio interadministrativo que tiene como objeto *“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS, TECNOLÓGICOS, ACADÉMICOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS ORIENTADOS A LA ESTRUCTURACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN PORTAFOLIO DE CURSOS DE EDUCACIÓN CONTINUA A TRAVÉS DE LA MODALIDAD VIRTUAL, PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES ORIENTADAS A LA CONSERVACIÓN Y LA SOSTENIBILIDAD FINANCIERA, COMO UNA HERRAMIENTA PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL Y LA PAZ CON LA NATURALEZA”*.

Los recursos provienen del presupuesto del convenio interadministrativo No. NC-CV-333-2026 suscrito entre la EPSEA de la Universidad Tecnológica de Pereira y Parques Nacionales Naturales de Colombia.

**Unidad Ejecutora:** 511-22-123-73

**Rubro:** 511-22-123-73

**Identificación presupuestal:** 511-22-123-73

**Proyecto:** Entidad Prestadora del Servicio de Extensión Agropecuaria - EPSEA

**2. REQUISITOS MÍNIMOS DE PARTICIPACIÓN:**

Pueden participar en la Invitación Pública No. 16 de la **VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES, INNOVACIÓN Y EXTENSIÓN**, todas las personas naturales profesionales, que cumplan con los siguientes requisitos mínimos de participación:

**PERFIL PROFESIONAL**

Los requisitos académicos y profesionales específicos para el perfil convocado de acuerdo con el núcleo básico del conocimiento son:

**Formación:** Tecnólogo en Diseño Gráfico, Tecnólogo en Comunicación Gráfica, Tecnólogo en Desarrollo de Medios Gráficos Visuales o Profesional en Diseño Crossmedia.

**Experiencia General:** Acreditar dos (2) años de experiencia contados a partir de la obtención de los títulos, en actividades relacionadas con diseño gráfico, diseño crossmedia, comunicación visual, dirección creativa, producción gráfica o desarrollo de contenidos visuales y multimedia.



**Experiencia Específica:** Acreditar dos (2) años de experiencia apoyando estrategias de comunicación digital, diseño y diagramación de piezas gráficas, ilustración de contenidos, conceptualización gráfica y apoyo en la construcción de manuales de identidad visual, así como en la producción de piezas comunicacionales y contenidos visuales y multimedia en proyectos institucionales, educativos y de extensión.

<b>Cantidad de profesionales a contratar por prestación de servicios</b>
--------------------------------------------------------------------------

<b>1</b>
----------

### **3. OBJETO DEL CONTRATO:**

Prestación de servicios profesionales para apoyar la implementación de la estrategia de comunicaciones, diseñando la identidad visual, la línea gráfica de piezas pedagógicas del proyecto, y el diseño de experiencia de usuario (UX) de la plataforma e-learning, en los programas de educación continua, en el marco de convenio interadministrativo NC-CV-333-2026 suscrito entre la EPSEA de la Universidad Tecnológica de Pereira y Parques Nacionales Naturales de Colombia.

#### **3.1. ACTIVIDADES A EJECUTAR:**

1. Conceptualizar y construir los lineamientos visuales en diseño e identidad gráfica para el portafolio de cursos virtuales de educación continua, garantizando calidad técnica, coherencia gráfica y el adecuado cumplimiento de los lineamientos, manuales y políticas de comunicación institucional de la Universidad Tecnológica de Pereira y Parques Nacionales Naturales de Colombia.
2. Diseñar la arquitectura de la información, la identidad visual y la experiencia de usuario (UX) de la plataforma de E-learning, garantizando la coherencia y el logro de los objetivos de aprendizaje establecidos en el convenio.
3. Asistir a las reuniones y jornadas de seguimiento a las que se le convoque.
4. Todas las demás actividades que se le soliciten y que sean necesarias en el buen desarrollo del contrato.

#### **3.2. CONDICIONES DEL SERVICIO**

##### **Honorarios:**

El valor de los honorarios por prestación de servicios es de \$3.750.000 mensuales y proporcionalmente por fracción de días, se pagará mes vencido.

##### **Duración de contratación:**

El contrato de prestación de servicios (Orden de servicio) tendrá un plazo de dos (2) meses de ejecución contado a partir de la suscripción y sin superar el 03 de agosto de 2026.



**Modalidad de contratación:**

Orden de prestación de servicios profesionales.

**4. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.**

Entendiendo que la prestación del servicio se realizará en un alto porcentaje a través de dispositivos digitales, se requiere que los interesados dispongan de computador pc, conectividad a internet.

**NOTA 1: Con la presentación de la hoja de vida y documentos solicitados para la postulación a la invitación pública, se entenderán aceptados los presentes requerimientos técnicos.**

**5. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN.**

Podrán participar en la Invitación Pública No. 16 de 2026 de la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión de la Universidad Tecnológica de Pereira, todos los profesionales de áreas del conocimiento convocadas, que cumplan con los requisitos de participación y aporten la documentación requerida.

Las personas que **NO** se encuentren con inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés para contratar con la UTP, conforme con la Constitución y la Ley.

**6. CRITERIOS DE SELECCIÓN:**

Iniciará el proceso de selección quienes aporten la totalidad de los documentos establecidos los cuales son de carácter habilitante, por lo tanto se evaluará CUMPLE o NO CUMPLE.

El cumplimiento del perfil establecido y experiencia general requerida son de carácter habilitantes para dar continuidad al proceso de selección, por lo tanto se evaluará CUMPLE o NO CUMPLE.

Aquellos profesionales que cumplan los requisitos de perfil profesional y experiencia, aporten la documentación solicitada y no se encuentren incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Política y en la Ley, pasarán al proceso de selección con base en los siguientes criterios:

**7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.**

Se otorgará un máximo de 100 puntos de acuerdo con los siguientes criterios de evaluación:



CRITERIO		PUNTAJE MÁXIMO
Cumplimiento de la experiencia específica:	Acreditar dos (2) años de experiencia apoyando estrategias de comunicación digital, diseño y diagramación de piezas gráficas, ilustración de contenidos, conceptualización gráfica y apoyo en la construcción de manuales de identidad visual, así como en la producción de piezas comunicacionales y contenidos visuales y multimedia en proyectos institucionales, educativos y de extensión.	30
Presentación de portafolio gráfico digital		30
Entrevista		40
<b>TOTAL</b>		<b>100 Puntos</b>

**Entrevista:** Esta entrevista será virtual y se realizará únicamente a los postulantes que hayan cumplido con el perfil y la experiencia mínima requerida en la invitación.

**NOTA 2:** Se generará una lista de elegibles en orden descendente de mayor a menor puntaje obtenido en el proceso, y se seleccionará el mayor puntaje.

**NOTA 3:** La experiencia profesional se calculará con base en tiempos reales. En el evento que se presenten actividades o experiencias simultáneas, solo una se tomará en cuenta.

#### **8. CRITERIOS DE DESEMPATE:**

- (1) Con quien haya obtenido el mayor puntaje en la entrevista.
- (2) En caso de persistir el empate se tendrá en cuenta fecha y hora de radicación.
- (3) Con quien demuestre haber cumplido con el deber de votar en las elecciones inmediatamente anteriores.

#### **9. COMITÉ EVALUADOR**

El Rector designará un comité evaluador, quienes evaluarán las hojas de vida de los proponentes, harán la entrevista y conformarán una lista de elegibles según los puntajes obtenidos por cada uno de ellos, así como darán respuesta a las observaciones que se presenten.

#### **10. LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE HOJAS DE VIDA:**

Los proponentes deberán entregar las hojas de vida con los documentos solicitados en la presente invitación pública al correo electrónico: [epsea@utp.edu.co](mailto:epsea@utp.edu.co). Tener en cuenta la siguiente información:



Asunto del correo electrónico:

## **INVITACIÓN PÚBLICA No. 16 DE 2026 - VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES, INNOVACIÓN Y EXTENSIÓN UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**

**NOTA 4:** Será causal de exclusión en cualquier etapa del proceso: el suministro de información inconsistente.

**NOTA 5:** Las Hojas de Vida que sean entregadas extemporáneamente o no cumplan con la totalidad de los requisitos exigidos serán rechazadas. Solo se recibirán archivos en extensión .pdf y adjuntos en el correo electrónico (no se aceptarán accesos a drive). No se aceptarán documentos con claves.

**NOTA 6:** No pueden participar en esta invitación pública, las personas que se encuentren con inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés para contratar con la UTP, conforme con la Constitución y la Ley.

### **11. INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS QUE EL INTERESADO DEBE REMITIR**

- Hoja de vida en formato establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública o SIGEP, debidamente firmada.
- Títulos académicos obtenidos por medio de diplomas o Actas de Grado.
- Certificaciones en la que conste la experiencia exigida: Certificaciones o actas de liquidación de contrataciones por prestación de servicios, o certificados laborales. Que incluya duración del contrato, vinculación, objeto, funciones o actividades desarrolladas. **NOTA 7:** Un solo PDF por experiencia general, un solo PDF para experiencia específica 1, un solo PDF para experiencia específica 2, y así sucesivamente.
- Cédula de ciudadanía.
- Tarjeta Profesional en las profesiones que lo exijan.
- Certificado de vigencia de la tarjeta profesional con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- Certificado de afiliación a salud y pensión como independiente con fecha de expedición del mes de marzo de 2026
- Certificado REDAM con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- Examen preocupacional firmado por un especialista en salud ocupacional ó médico laboral (Este documento tiene una validez de 3 años desde su fecha de expedición, este debe estar emitido a particulares o a La Universidad Tecnológica de Pereira, NO puede estar emitido a otras entidades)
- Carta dirigida a la Universidad Tecnológica de Pereira, en la que manifieste que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Política y en la Ley.
- Portafolio de trabajos previos en formato PDF (máximo diez (10) páginas), que evidencie experiencia en diseño gráfico digital y desarrollo de piezas o contenidos visuales para proyectos educativos, de extensión o comunicacionales.



Los documentos exigidos son requisito habilitante para iniciar el proceso de selección, por lo tanto se evaluará CUMPLE o NO CUMPLE.

## 12. CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de la convocatoria	Marzo 16 de 2026
Observaciones al pliego de condiciones	Hasta el 17 de marzo de 2026
Respuesta a las Observaciones	Marzo 18 2026
Recepción hojas de vida y demás documentos exigidos	Hasta el día 20 de marzo de 2026 a las 4:00 p.m.
Publicación lista de profesionales para entrevista	Martes 24 de marzo de 2026
Entrevista virtual	Miércoles 25 de marzo de 2026
Publicación de lista de elegibles y seleccionados	Hasta el día 26 de marzo de 2026
Observaciones a la publicación	Viernes 27 de marzo de 2026 hasta las 4 pm
Respuesta a las observaciones	Lunes 6 de abril de 2026

**NOTA 8:** Las observaciones al proceso se recibirán mediante el correo electrónico: [epsea@utp.edu.co](mailto:epsea@utp.edu.co)

**LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO**  
REPRESENTANTE LEGAL  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

**REVISIÓN JURÍDICA:** MARIBEL VILLOTA GÓMEZ  
Abogado contratista-oficina jurídica UTP

**REVISIÓN TÉCNICA:** VIVIANA MARCELA GOMEZ MEJIA  
Profesional contratista - EPSEA UTP